

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología región Poza Rica - Tuxpan
II La identificación del documento:	2020-01-28 04
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y matricula del alumno, un párrafo, página 1
IV Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción Ldel Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V Firma autógrafa del titular:	Dra. Lucila María Pérez Muñoz Dr. Jorge Duran Cruz Directora de la Facultad Secretario Académico de la Facultad.
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Cinco de noviembre de 2021 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana FACULTAD DE PSICOLOGIA

Región Poza Rica - Tuxpan

En la ciudad de Poza Rica de Hidalgo Veracruz, siendo las doce horas del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte reunidos los CC. Mtro. Francisco Bermúdez Jiménez, Mtro. Ciro Enrique López Romero, Dra. Nimbe Eunise Vargas Zaleta, Dra. Marcela Sagahón Juárez, Consejera Maestra, Laura Daniela Pérez Zelaya Consejera Alumna, Dra. América Espinosa Hernández, Directora y Dr. Jorge Duran Cruz, Secretario Académico, integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología en el lugar que ocupa la Dirección de la misma, procedieron atender la solicitud de baja temporal extemporánea para el periodo Febrero-Julio 2020 presentada por la C. matrícula Indesquéso de revisar y analizar los motivos, este H. Consejo Técnico emite su AVAL para que proceda la baja temporal extemporánea. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión, siendo las trece horas del día de la fecha, firmando de común acuerdo los que en ella intervinieron.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Francisco Bermúdez Jiménez Representante Maestro

Nimbe Eunise Vargas Zaleta Representante Maestra

Ciro Enrique López Romero Representante Maestro

Marcela Sagahon Juárez Consejero Maestra

América Espinosa Hernández Directora

Consejèro Alumna

Laura Daniela Pérez Zelaya

Dr. Jorge Durán Cruz Secretario

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 31 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.